



Córdoba, 1 de abril de 2009.

**VISTA:**

La solicitud de admisión como Alumna Vocacional de la señorita Ana Valeria Torres Bustamante en las asignaturas Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I, Administración de Personal y Comercialización I, del Centro de Computación y Tecnologías de Información y del Departamento de Administración;

**Y CONSIDERANDO:**

Que cuenta con la opinión favorable de los Profesores de las asignaturas respectivas y de las Direcciones del Centro y del Departamento de referencia;

Que el Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad, autoriza la presentación, habiendo controlado la documentación pertinente;

Que la solicitud cumple con las condiciones prevista en la Ordenanza N° 5/99, del H. Consejo Superior;

Que el Art. 8 de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que los alumnos extranjeros, en función de ingresar en el marco de Convenio de Cooperación entre esta Universidad y la Universidad de origen, quedan eximidos del pago de la Contribución Estudiantil;

Que de acuerdo a los Arts. 1º, inc. e) y 2º de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Admitir como Alumna Vocacional a la señorita ANA VALERIA TORRES BUSTAMANTE en las asignaturas Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I, Administración de Personal y Comercialización I, del Centro de Computación y Tecnologías de Información y del Departamento de Administración, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99.

**Art. 2º.-** Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 166 /2009**

mv

  
Cr. MARCELO A. SANCHEZ  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS